

MARTIN JERONIMO ALBERTO S/SUCESIÓN INTESTADA RO-02415-C-2025

DECLARATORIA DE HEREDEROS

General Roca, 23 de abril de 2026

PROCESO: Este expediente caratulado: MARTIN JERONIMO ALBERTO S/SUCESIÓN INTESTADA RO-02415-C-2025 para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha 16 de abril de 2026 y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha 30 de octubre de 2025, se acredita el fallecimiento de **JERÓNIMO ALBERTO MARTIN** DNI N°7.398.100 ocurrido el día 11 de diciembre de 2016 en la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén.

Que el causante era de estado civil casado con **ANTONIA HERMELINDA CAPITAN**, por acto celebrado el día 3 de marzo de 1989 en la localidad de Los Menucos, provincia de Río Negro, sin descendientes. (partida agregada en presentación de fecha 30 de octubre de 2025).

Que el causante nacido el 28 de diciembre de 1943 en el paraje Caltrauna de Los Menucos, provincia de Río Negro, conforme surge de la partida de nacimiento acompañada el 16 de abril de 2026 era hijo de **ANTONIO MARTIN COLLIPAL** fallecido el 27 de julio de 1982 en Los Menucos, provincia de Río Negro y de **TERESA MONTIEL** fallecida el 6 de agosto de 1995 en la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén. (partidas de defunción acompañadas el 31 de marzo de 2026).

Que en fecha 29 de diciembre de 2025 se aprueba información sumaria y se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha 22 de abril de 2026 y bajo nro. 2DA-50888 se ha registrado en el Registro Publico Juicios Universales y en fecha 20 de febrero de 2026 obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial como en el sitio web, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaria, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia

ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2434 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **JERÓNIMO ALBERTO MARTIN**, le sucederá como persona beneficiaria única y universal a la herencia su cónyuge **ANTONIA HERMELINDA CAPITAN**. HAGASE SABER. REGÍSTRESE.-

Romina Daniela Merino

Jueza

gm